

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar - Antioquia, ocho de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	2015-000038-00
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandados	Edison Arcila Giraldo
Asunto	Resuelve memorial

La señora NATALIA MARÍA ACOSTA VÁSQUEZ, en calidad de apoderada general del Banco Agrario de Colombia, según escritura pública 195 del 1º de marzo de 2021 que adjunta, solicita "se confirme" un título pendiente por "confirmar" por valor de \$1.416.200, y que se le informe dónde se encuentra el restante del título fraccionado por valor de \$5.919.455.

Se requiere a la apoderada general para que precise su solicitud, indicando si lo que pretende es que se efectuó la entrega a favor de la parte demandante del título obrante en la cuenta de depósitos judiciales por valor de \$1.416.200., suma que ya se había dispuesto a favor del Banco Agrario de Colombia en providencia del 14 de marzo de 2019, para así poder generar la respectiva orden de pago.

Frente a lo pedido en el sentido de que se indique sobre la suerte del título fraccionado por valor de \$5.919.455, se remite a la memorialista a lo dispuesto en el mencionado auto del 14 de marzo de 2019 obrante a folios 152 y siguientes, en el que se ordenó que dicha suma se devolvería a la parte rematante y en la que se ordenó entregar a favor del banco demandante solo la cantidad de \$1.416.200.

NOTIFÍQUESE


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ